



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 0454/00

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION. RODRIGUEZ, Casilda Antonia
S/ Pago derechohabiente de su extinto esposo Luis María BRUNETTI.

DICTAMEN N° 531/01

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

Analizadas las presentes actuaciones, este Organismo Asesor manifiesta que no tiene objeciones de índole legal que formular al proyecto de decreto obrante a fs. 68. Sin perjuicio de ello en el aspecto formal:

a) Debería incorporarse un considerando en el cual conste que han sido debidamente cumplimentado los requisitos exigidos en el inciso 21, artículo 30 del decreto n° 95/54 Reglamentario de la Ley de Contabilidad n° 3 y;

b) En el artículo 1° correspondería mencionar la exacta correspondencia de los haberes adeudados, acorde con la redacción efectuada en el primer considerando.-

Con las sugerencias formuladas, previa verificación de la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva, la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
SB



19 ABR 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO

Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa